



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 31 de agosto de 2021.-  
**DECRETO ALC. N°3.528/2021.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N°3.696/16, de 12 de octubre de 2016, que aprueba modificación al Reglamento Municipal N°02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Pùblicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N°1.167, de fecha 29 de marzo de 2021, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N°021/2021 denominada "Contratación Profesional del Área Social para el Programa Recuperación de Barrios de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID N° 3447-29-LE21; Decreto Alcaldicio N°2.710, de fecha 08 de julio de 2021, donde se prorroga el plazo para la adjudicación de la PP N°021/2021, quedando como nueva fecha de adjudicación el 31 de agosto de 2021; disposiciones establecidas en las Bases de Licitación, especialmente en el Artículo 41° del Decreto Supremo N° 250, Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Pùblicas, donde se indica que ~~"Cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las bases de licitación, la entidad deberá informar en el sistema de información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicar un nuevo plazo para la adjudicación, debiendo estar contemplada en las bases esta posibilidad"~~; que conforme a lo dispuesto en las bases administrativas, sección adjudicación en su Artículo 58° la adjudicación de la propuesta será efectuada por la Municipalidad de Alto Hospicio, de acuerdo a la evaluación de las propuestas, en un plazo máximo estimado de 20 días hábiles a contar del cierre de la licitación, la cual, puede sufrir modificaciones de acuerdo a las siguientes causas: Debido al número de ofertas ingresadas, cuando estas sean igual o mayor a 4 interesados. Complejidad de la evaluación de ofertas de la licitación. Presentarse otras prioridades. Solicitud de más recursos económicos. Espera de la toma de conocimiento de la adjudicación por parte del Gobierno Regional o de la Toma de Razón de Contraloría del respectivo Convenio Mandato (sólo cuando proceda). Espera de la Aprobación del Concejo Municipal (sólo cuando proceda como se indica en el Art. 57° de las bases); Memorandum N°885, de fecha 31 de agosto de 2021, del Director (S) de Secretaría Comunal de Planificación, que solicita decretar prorroga en la fecha de adjudicación en **22 días hábiles adicionales** contados desde el día siguiente a la fecha de adjudicación originalmente establecida en ficha de licitación mercado público, quedando como nueva fecha tentativa de adjudicación el **jueves 30 de septiembre del 2021**; que, el presente proceso ha sufrido atraso en su resolución final, debido a la causal indicada en el Art. 68, letra b) esto es, en consideración a la complejidad en la evaluación de las ofertas recibidas, ya que la elección de la Coordinadora del "Programa Quiero Mi Barrios" es considerada de alta relevancia para la continuidad exitosa del Programa en la Comuna de Alto Hospicio; Cabe destacar, que de acuerdo al convenio de implementación suscrito entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá y la Municipalidad de Alto Hospicio, la confirmación y calidad del equipo de barrios definido por el municipio es una condición esencial del convenio, razón por la cual la SEREMI debe visar la constitución del equipo. Es preciso señalar, que el informe si bien fue devuelto revisado por la SEREMI, presenta observaciones las cuales están siendo subsanadas y revisadas por parte de la Comisión Evaluadora del a MAHO.

DECRETO:

1.- Prorrógese el plazo para la adjudicación de la **Propuesta Pública N°021/2021** denominada "Contratación Profesional del Área Social para el Programa Recuperación de Barrios de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID N° 3447-29-LE21, quedando como nueva fecha tentativa de adjudicación el **jueves 30 de septiembre del 2021**.

2.- Apruébese la prórroga del plazo para el proceso de adjudicación de la **Propuesta Pública N°021/2021** denominada "Contratación Profesional del Área Social para el Programa Recuperación de Barrios de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID N° 3447-29-LE21, ya individualizada, de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación, en relación con el artículo 41° del Reglamento de la Ley 19.886 de Compras Públicas.

3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopúblico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Patricio Elías Ferreira, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución:

- Adm. y Finanzas.
- Dir. Control.
- SECOPLAC.
- Encargado Portal.